

Expediente: 3376/22

Carátula: LUNA GONZALO MAXIMILIANO C/ URUEÑA LUCIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20324933337 - LUNA, GONZALO MAXIMILIANO-ACTOR

90000000000 - URUEÑA, LUCIO-DEMANDADO

20324933337 - TOSI, LUCIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3376/22



H106019000331

JUICIO: LUNA GONZALO MAXIMILIANO c/ URUEÑA LUCIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3376/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/03/2026 presentado por el letrado TOSI, LUCIO:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209546835116, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$241.650,55 a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$262.663,64 de honorarios menos \$21.013,09 de aportes a su cargo) a otra cuenta del **BANCO HIPOTECARIO** de titularidad del letrado **TOSI, LUCIO - M.P. N°7691**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20324933337, CBU: 0440037040000160425910, CTA. n° 403700016042591, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209546835116, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$47.279,45 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$26.266,36 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$21.013,09 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. LMOC - 3376/22

Concepto: PLANILLA HONORARIOS DE FECHA 22/12/2025

Honorarios por cobrar\$548.222,23

Monto depositado\$288.930,00

Honorarios (bruto)\$262.663,64

10%\$26.266,36

8%\$21.013,09

Transferencia caja\$47.279,45

Total orden de pago \$241.650,55

Saldo de honorarios a cobrar\$285.558,59

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.